



## Ayuntamiento de Ponferrada

### Contratación

#### DECRETO DE ADJUDICACIÓN:

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de: **“REALIZACIÓN DEL PROGRAMA, FOLLETOS Y CARTELES DE LA CONCEJALIA DE CULTURA PARA EL AÑO 2012, INCLUIDO DISEÑO, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN”**, con un presupuesto máximo 20.000,00 Euros I.V.A. incluido ( Base Imponible 16.949,15 €, I.V.A. 3.050,84 €)

**RESULTANDO**, que se remitió invitación a las siguientes entidades:

- 1.- TRIPTICO TALLER DE DISEÑO
- 2.- AZURE.
- 3.- GRAFITAN BIERZO S.L.

**RESULTANDO**, que una vez finalizado el periodo de licitación se presento oferta por las entidades:

PLICA Nº 1.- TRIPTICO TALLER DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN S.L.L.

**RESULTANDO**, que una vez admitidas las entidades presentadas se procedió a la apertura de la oferta económica con el siguiente resultado:

PLICA 1.-TRIPTICO	Base Imponible.....	16.940,00 €
	I.V.A. 18%	3.049,20 €
	TOTAL	19.989,20 €

**RESULTANDO** que en informe de Doña M<sup>a</sup> del Carmen López de Prado de fecha 13 de diciembre de 2012, se propone la adjudicación del contrato de: **“DISEÑO, “REALIZACIÓN DEL PROGRAMA, FOLLETOS Y CARTELES DE LA CONCEJALIA DE CULTURA PARA EL AÑO 2012, INCLUIDO DISEÑO, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN”** a la entidad **TRIPTICO TALLER DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN S.L.L** en el precio de su oferta de 19.989,20 Euros, correspondiendo a la B.I. la cantidad de 16.940,00 Euros y al I.V.A. 3.049,20 Euros.

**RESULTANDO** que de conformidad con lo establecido en el Art. 135.2 de la LCSP modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto, se requiere mediante escrito de fecha 1 de junio de 2011, al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa para que dentro del plazo de DIEZ DIAS HABLES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al Art. 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva procedente.



## Ayuntamiento de Ponferrada

### Contratación

**RESULTANDO** que por la entidad **TRIPTICO TALLER DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN S.L.L** con fecha 10 de enero de 2012 presenta la documentación solicitada, así como ha constituido la garantía definitiva por importe de 1.694,00 €.

Y vistos lo establecido en el Art. 135.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P. en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de Agosto, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Declarar válido el acto de licitación, con la condición resolutoria de existencia de crédito en el presupuesto del año 2012..

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato de: **“REALIZACIÓN DEL PROGRAMA, FOLLETOS Y CARTELES DE LA CONCEJALIA DE CULTURA PARA EL AÑO 2012, INCLUIDO DISEÑO, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN”** a la entidad **TRIPTICO TALLER DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN S.L.L** en el precio de su oferta de 19.989,20 Euros, correspondiendo a la B.I. la cantidad de 16.940,00 Euros y al I.V.A. 3.049,20 Euros

**TERCERO:** Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, se proceda a la formalización del contrato administrativo.

**CUARTO:** Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a once de enero de dos mil doce.

EL ALCALDE



ANTE MI: EL SECRETARIO